



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Septiembre 25 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la demandada dio respuesta al Mandamiento de Pago oportunamente, proponiendo excepciones. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
SECRATARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo a continuación de Sentencia Ordinaria de ALBERTO ROYS ABUCHAIBE contra COLPENSIONES.

RAD.44-001-31-05-002-2018-00277-00

Auto Interlocutorio

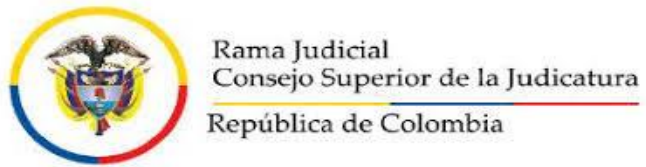
En atención a que el apoderado de la demandada, contestó el mandamiento de pago proponiendo excepciones previas y de fondo, este despacho:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase por Excepcionado el Mandamiento de Pago y córrase Traslado de las excepciones de fondo (art. 443 del C. G. del Proceso, numeral 1º.) por el término de diez (10) días para que se pronuncien sobre las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA